



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1645-R-UNICA-2019

Ica, 17 de Agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 051-S.P.-UNICA-2019 del Director del Servicio Psicopedagógico, quien remite el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para su aprobación ante Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1626-R-UNICA-2019 se aprueba el ALINEAMIENTO del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", con la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que esta promulgado mediante Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2015 del 25 de Agosto del 2015;

Que, el Artículo 32° del Estatuto Universitario, señala que la Escuela Profesional se encarga del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente, así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. *Las tutorías están a cargo de la Escuela Profesional;*



Que, estando al inciso e) del Artículo 267° del Estatuto Universitario, son deberes de los docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", entre otros, el siguiente: Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico;

Que, de conformidad con el Artículo 371° del Estatuto, el Servicio Psicopedagógico de la Universidad, brinda el servicio de orientación psicopedagógico en la sede y filiales, coordina con las Unidades de Tutorías de las Facultades para la ejecución de las acciones de orientación, apoyo psicopedagógico y acompañamiento de los estudiantes;

Que, la finalidad del Reglamento General de Tutoría, tiene por finalidad normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las acciones para fortalecer el acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y conductuales asegurando la viabilidad de su aprendizaje, fortaleciendo así la formación integral de los estudiantes, velando igualmente por el desarrollo curricular y contribuir al logro de los aprendizajes, en el marco de una sólida formación integral de los estudiantes;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinario de fecha 17 de Agosto de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron por unanimidad: aprobar el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **REGLAMENTO GENERAL DE TUTORÍA** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Servicio Psicopedagógico y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



**-UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA"**



SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Reglamento General de Tutoría



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaac Sevillano Diaz
DIRECTOR

INDICE

INTRODUCCIÓN	03
CAPITULO I: BASE LEGAL	04
CAPITULO II: GENERALIDADES	05
AREA DE TUTORÍA	05
FINALIDAD	05
MISIÓN	06
VISIÓN	06
JUSTIFICACIÓN.	07
OBJETIVOS	08
CAPITULO III: FUNCIONES DEL AREA DE TUTORÍA	10
FUNCIONES DE TUTORES	10
CAPITULO IV: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	12
RECURSOS	12
MATERIALES	12
CAPITULO V: ORGANIZACIÓN	13
METAS PROGRAMADAS DE ATENCIÓN	13
CAPÍTULO VI: PROBLEMÁTICA Y ESTRATEGIA	14
CAPÍTULO VII: PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA	16
ACCIONES	16
IMPLEMENTACIÓN DEL AREA DE TUTORÍA	16
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGOGICO

Dr. Maximo Isaac Sevillano Díaz
DIRECTOR

INTRODUCCIÓN

Siendo la educación integral el principal objetivo de la enseñanza en general y en la universidad en especial, apreciándose a través de los diversos fundamentos legales en nuestro país: la Constitución, la Ley Universitaria N°30220 y el CONEAU. El Reglamento de Tutoría surge como resultado de la reflexión y preocupación por el acompañamiento docente-estudiante desde su etapa inicial de estudios.

Además se establece como condición básica para el Licenciamiento Universitario (Ley 30220, Artículo 28° inciso 28.6) que todo centro universitario posea Servicios Complementarios Básicos; dentro de éstos se encuentra el Servicio Psicopedagógico, en el caso de las facultades que estén dentro de la Ciudad Universitaria, deberán establecerse las Unidades de Tutoría por facultad, las cuales además cuentan con un Servicio Psicopedagógico Central.

El Servicio de Tutoría brinda atención personalizada y comprometida del psicólogo en relación con el estudiante, que consiste en orientar, guiar, informar y formarlo en diversos aspectos y momentos tanto de su trayectoria académica, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales de apoyo personal y emocional respectivamente.

Por tal motivo, se incorpora, la tutoría en la vida universitaria del estudiante, ya que éste Servicio brinda una perspectiva de solución a los problemas académicos más significativos y con ello tratar de evitar el alto índice de reprobación y deserción estudiantil. Ahora bien, este Servicio de Tutoría, nos mostraría información relevante sobre las proporciones de deserción y problemática emocional en estudiantes desde el inicio y finalización de su formación profesional.

La Tutoría académica es considerada como una de las soluciones a los problemas académicos, y muestra resultados efectivos y mediante el mismo, el objetivo primordial es lograr una formación integral en el universitario, estableciendo un sistema tutorial convirtiéndola en una fuente vital y de aseguramiento futuro de nuestros estudiantes permitiéndoles que se valoren y respeten forjando así un equilibrio personal, emocional y social.



CAPÍTULO I

BASE LEGAL

MARCO LEGAL DEL SERVICIO DE TUTORIA:

- ✓ Constitución Política del Perú 1993.
- ✓ Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 27444: Ley de Procedimientos Administrativos.
- ✓ D.S. N° 011-2012-ED: Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 28740: SINEACE
- ✓ Ley N° 24521 : CONEAU
- ✓ Reglamento General del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaac Sevillano Díaz
DIRECTOR

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

SERVICIO DE TUTORÍA

El Servicio de Tutoría ofrece actividades complementarias como parte de un proyecto formativo integral para facilitar que el estudiante avance con mayor seguridad en vías de su desarrollo y formación permanente, como individuo, como futuro profesional y como parte de nuestra sociedad. Por ello se necesita establecer un compromiso formal entre la universidad, las facultades y profesionales a cargo para convertir a éste servicio en una fuente vital y de aseguramiento personal y emocional de nuestros estudiantes y con ello lograr que éstos se autovaloren y respeten forjando así un equilibrio personal, emocional, y a futuro ser un profesional de éxito, útil a sí mismo y a la comunidad o sociedad en general.

2.1. DEFINICIÓN

El Servicio de Tutoría es un servicio de acompañamiento socio-afectivo y cognitivo al estudiante, para contribuir a su formación integral - en el ser, en el **saber**, en el **saber hacer** y **saber convivir**; respetando su diversidad e individualidad.

La tutoría, es la modalidad de la orientación educativa, inherente al currículo, que se encarga del acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo, desde la perspectiva del desarrollo humano.

2.2 FINALIDAD:

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las acciones para fortalecer el acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y conductuales asegurando la viabilidad de su aprendizaje, fortaleciendo así la formación integral de los estudiantes, velando igualmente por el desarrollo curricular y contribuir al logro de los aprendizajes, en el marco de una sólida formación integral de los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaac Seviliano Díaz
DIRECTOR

2.3 MISIÓN:

El Servicio de Tutoría desarrolla una gestión de calidad orientada a resultados de aprendizaje, para el fortalecimiento del rendimiento académico, la permanencia y la titulación del estudiante; acompañándolo en sus procesos de desarrollo cognoscitivo, personal, emocional, social y práctica profesional.

2.4 VISIÓN:

Que el estudiante capaz de lograr un óptimo desempeño humano y académico con un compromiso de disponibilidad, responsabilidad, honestidad y de servicio, con el fin de que logre desarrollar en forma permanente un aprendizaje, con sentido crítico acorde a las exigencias del contexto y del mundo globalizado.

2.5 PRINCIPIOS ASUMIDOS POR EL SERVICIO DE TUTORÍA:

El Servicio de Tutoría, en el marco del acompañamiento al estudiante en el ámbito académico, personal y emocional, asume los siguientes principios:

- **Equidad:** orientada a compensar las desigualdades derivadas por factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.
- **Inclusión:** enfoque que reconoce la valía de las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables.
- **Calidad:** orientada a realizar estudios en instituciones educativas de educación superior acreditadas.
- **Integralidad:** el proceso educativo requiere un abordaje integral; interviniendo en el acceso, permanencia y culminación; atendiendo los ámbitos académico, psicosocial y de sostenimiento.
- **Orientación al desarrollo:** teniendo como referente el



empoderamiento regional y/o local bajo un enfoque de desarrollo territorial, competitividad laboral y empresarial, centrandose su interés en las carreras de ciencia, tecnología y producción.

2.6 JUSTIFICACIÓN:

Para un significativo porcentaje de estudiantes, el tránsito de los estudios de educación básica respecto a los estudios universitarios les ha generado una situación de desajuste que repercute en su rendimiento académico universitario con serias implicancias en su permanencia, estado emocional y titulación en el tiempo previsto.

Para lo cual, el Servicio de Tutoría, asume la responsabilidad de atender a los estudiantes apoyándolos con acciones que les permitan sortear con éxito las dificultades que se les presente en las actividades académicas, situaciones individuales en los aspectos emocionales que deben enfrentar en la educación universitaria; y despliega esfuerzos para congregarse a profesionales al servicio de la etapa universitaria con el propósito de asegurar que los objetivos se cumplan.

En ese sentido, el Servicio de Tutoría, cuenta con herramientas para manejar los potenciales riesgos que se presenten en los años académicos que duran la carrera profesional, para la formación Académica

2.7 OBJETIVOS:

A.- Objetivos Generales:

1. Realizar el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes para contribuir a su formación integral, orientando su proceso de desarrollo en una dirección que los beneficie y previniendo los problemas que aparecen a lo largo del mismo.
2. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, para mejorar la calidad de su proceso educativo así como potenciar capacidades que garanticen el buen desempeño académico, la permanencia en la unidad académica y alcanzar la titulación en el tiempo previsto del estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaac Sevillano Díaz
DIRECTOR

3. Promover el desarrollo de actitudes y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima, la comunicación así como su sano desarrollo como ser humano integral.

B.- Objetivos Específicos

1. Planificar estrategias por parte del Servicio de Tutoría y sostener el proceso de inserción y socialización en la educación universitaria.
2. Otorgar lineamientos de servicio educativo para fortalecimiento y nivelación de contenidos académicos a fin de lograr mejores resultados en las evaluaciones parciales y finales.
3. Implementar estrategias por parte del Servicio de Tutoría de la UNICA para apoyar la permanencia del estudiante en su facultad.
4. Generar un ambiente óptimo en el aula entre los estudiantes, con relaciones interpersonales caracterizadas por la confianza, afecto y respeto, que permita la participación activa, la expresión sincera y libre.
5. Prever los índices de deserción, reprobación, rezago académico y motivar la eficiencia académica de la carrera profesional en el tiempo previsto.
6. Elevar la calidad del proceso formativo en el ámbito de la construcción de Valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.
7. Orientar a los estudiantes en la detección de problemas relacionados directamente con el quehacer académico, que pudieran ser causa de rezago en sus estudios y en su momento, conducirlos para lograr su autonomía intelectual, personal y emocional.
8. Canalizar a los estudiantes con los asesores correspondientes para el apoyo en métodos o estrategias que posibiliten el logro de un mejor aprendizaje.
9. Potenciar las fortalezas de los estudiantes mediante acciones preventivas y correctivas.



10. Dotar a los estudiantes de las herramientas metodológicas necesarias que les permitan resolver responsablemente las diferentes situaciones académicas.
11. Identificar y buscar alternativas de solución continua con el estudiante a los problemas en los aspectos de salud, socioeconómicos, psicológicos y familiares que pueda enfrentar a través de un enfoque ético, humano y científico.
12. Informar y orientar a los estudiantes sobre la reglamentación existente de la facultad y de la universidad a fin que conozcan sus derechos y deberes dentro de la institución.
13. Fomentar el uso racional por parte de los estudiantes de todos los recursos que brinda la Universidad para su formación tanto académica como personal.
14. Contribuir al desarrollo humano integral de los estudiantes, a fin de que cuenten con los elementos necesarios para tomar decisiones pertinentes para su desarrollo personal, educativo y laboral.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaacs-Seviliano Díaz
DIRECTOR

CAPITULO III

FUNCIONES DEL SERVICIO DE TUTORÍA

3.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES DE LA UNIVERSIDAD

- a. Brindar un servicio de orientación y acompañamiento, mediante entrevistas e instrumentos psicológicos a los estudiantes, docentes y personal administrativo, para adquirir madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.
- b. Cumplir tareas de campo, dirigirse a las facultades con la intención de realizar evaluaciones a los estudiantes para promover la salud integral del estudiante y prevenir trastornos psicológicos.
- c. Ofrecer atención a los estudiantes de las facultades, centrando su atención en aquellos estudiantes que presenten algún riesgo académico y/o emocional al pasar por el proceso de adaptación a su facultad respectiva. Sobre todo, en aquellos estudiantes con tercera matrícula. Así mismo, atender a docentes y personal administrativo, según lo requieran.
- d. Desarrollar talleres de integración, adaptación, manejo de estrés, inteligencia emocional y resolución de conflictos para los estudiantes de tercera matrícula brindando un servicio de orientación y acompañamiento a éstos con el fin de incentivar en su carrera una adecuada adquisición de madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.
- e. Apoyar al estudiante en la identificación de sus propias potencialidades e intereses académicos, y crear en él actitudes para capacitarse y tomar conciencia de manera responsable de su futuro.
- f. Estimular las capacidades y procesos de pensamiento, de toma de decisiones y de resolución de problemas en los estudiantes de la UNICA.
- g. Acompañar al estudiante en el proceso del logro de las competencias profesionales, efectúa la identificación de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, los que



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaac Sevillano Díaz
DIRECTOR

se ubican en el promedio y los de alto rendimiento académico y proporcionan: consejería continúa a los estudiantes con bajo rendimiento académico.

- h. Estimular la construcción de valores, actitudes y hábitos positivos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de la Universidad.
- i. Reportar las actividades realizadas al responsable del Servicio de Tutoría.



CAPÍTULO IV

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

4.1. RECURSOS:

Para el funcionamiento del Servicio de Tutoría se hace necesario contar con los siguientes recursos.

4.1.1. HUMANOS:

A la fecha se cuenta con:

- a) Director del Servicio Psicopedagógico
- b) Decano de la Facultad
- c) Estudiantes de las Facultades

4.2. MATERIALES:

4.2.1. Infraestructura:

El Servicio de Tutoría lleva a cabo su servicio en cada facultad de la UNICA.

4.2.2. Equipo:

Para el desarrollo de las actividades del Servicio de Tutoría se requiere de los siguientes equipos.

EQUIPO Y MATERIALES	
01 computadora	02 sillas giratorias.
01 impresora	01 estante.
01 fotocopidora	Material de escritorio.
01 escritorio	



CAPITULO V

ORGANIZACIÓN

5.1. METAS PROGRAMADAS DE ATENCIÓN:

El Servicio de Tutoría tiene como meta incrementar la calidad de la formación de los estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje y que orienten al estudiante a conseguir sus metas para culminar su carrera profesional e incursionar en el ámbito laboral de forma exitosa. Para lo cual se debe contar con el PERFIL BÁSICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIANTES el que a su vez debe contener los siguientes aspectos:

1. Datos generales: Consiste en la información que permite identificar al estudiante en términos generales (nombre, sexo, edad, estado civil, procedencia y domicilio).
2. Antecedentes académicos: Institución educativa de procedencia (régimen y sistema, plan de estudios y duración).
3. Antecedentes socioeconómicos:
Datos, nivel académico y ocupación de los padres, número de hermanos, Conocer si trabaja y cuál es su ocupación, las condiciones laborales y domicilio actual.
4. Conocimientos: Dominio del propio idioma, el manejo de otros idiomas y de las herramientas de cómputo.
5. Habilidades: Entre ellas, la capacidad de razonamiento que requiere para observar, discernir, reconocer y establecer situaciones, ordenar y seguir secuencias e imaginar soluciones o suponer condiciones, probar, explorar, comprobar.
6. Valores y actitudes: Determinar el nivel de valores y actitudes de los ingresantes mediante una ficha preestablecida.
7. Intereses y expectativas: Campos disciplinarios que interesan al estudiante, sus aspiraciones de desarrollo profesional.
8. Salud: Al ingreso de cada año académico los estudiantes deben de contar con el examen médico completo (radiológico e inmunizaciones).



CAPITULO VI

PROBLEMÁTICA Y ESTRATEGIA DEL SERVICIO DE TUTORÍA

N°	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	ESTRATEGIA TUTORIAL
1	Inadaptación al medio académico universitario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación: en el acceso a los servicios universitarios: sistema tutorial. ▪ Posibilitar la elaboración de representaciones lo más realistas posibles sobre la Carrera Profesional. ▪ Fomentar el proceso de elaboración y configuración del proyecto profesional a lo largo de su paso por la universidad. ▪ Favorecer la configuración del itinerario formativo personal universitario con la formulación y aplicación de criterios de selección de materias optativas y de libre elección en consonancia con su proyecto profesional.
2	Dificultades en el aprendizaje, relaciones docente-estudiante, relaciones entre estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Canalizar a los estudiantes con los asesores correspondientes. ▪ Cursos y talleres de apoyo. ▪
3	Problemas personales, familiares.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía y apoyo por los tutores.
4	Falta de hábitos de estudio, dificultad para la lectura y comprensión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres de hábitos de estudio - Promover la organización de su tiempo extra-académico con la perspectiva de la Carrera Profesional.
5	Escasas unidades de sistemas tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación para el uso de las TICS.
6	Problemas de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio familiares.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derivar al programa de servicios de salud y Bienestar de la Universidad.



7	Carencia de ambientes especializados (infraestructura) para efectos de Tutoría.	▪ Adecuar un aula para efectos de la tutoría personalizada.
---	---	---



CAPÍTULO VII

PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA:

7.1. ACCIONES MEDIATAS:

- Establecer un reglamento interno para la dirección del Servicio de Tutoría
- Capacitar al docente tutor de cada facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- Implementar un mecanismo de difusión continua en la facultad.
- Incorporar la opinión del estudiantado en el programa de acción tutorial
- Construir cuestionarios y evaluación destinados al estudiante sin experiencia en las actividades tutoriales universitarias.
- Ofertar las tutorías concertadas con cita previa.
- Flexibilizar el horario de las tutorías.
- Establecer Tutorías concertadas con anterioridad sobre problemas de aprendizaje.
- Detectar y establecer un mecanismo de tutoría individual y /o personalizada para los estudiantes que realmente lo requieran.
- Establecer el mecanismo de tutoría grupal.

7.2. ACCIONES A LARGO PLAZO:

- Establecer un programa de capacitación continua para tutores en su disciplina y docencia.
- Generar un programa de seguimiento y evaluación de los estudiantes.
- Establecer un programa de seguimiento y evaluación de los tutores.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

Dr. Maximo Isaac Sevillano Diaz
DIRECTOR

7.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACCIONES DE CORTO PLAZO	2019-I		2019-II		RESPONSABLE
1. Capacitar a los docentes tutores de las Facultades.			X		
2. Implementar un mecanismo de difusión continua en la facultad.	X				
3. Incorporar la opinión del estudiante en el programa de acción tutorial		X	X	X	TUTORES
4. Construir cuestionarios y evaluación del estudiante, destinado al estudiante sin experiencia en las actividades tutoriales universitarias.			X	X	TUTORES
5. Ofertar tutorías concertadas con cita previa					
6. Flexibilizar el horario de las tutorías		X	X	X	TUTORES
7. Establecer Tutorías concertadas con anterioridad sobre problemas de aprendizaje		X	X	X	TUTORES
8. Detectar y establecer un mecanismo de tutoría individual para los estudiantes que cumplan los requisitos de tutoría.		X	X	X	TUTORES
9. Establecer el mecanismo de tutoría grupal.					
ACCIONES A LARGO PLAZO					
2019 - 2020					
10. Establecer un programa de capacitación continua para tutores en su disciplina y docencia.	X	X	X	X	TUTORES
11. Generar un programa de seguimiento y evaluación	X	X	X	X	TUTORES
12. Establecer un programa de seguimiento y evaluación de los tutores	X	X	X	X	TUTORES



